

ACTA DE LA SESION

PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

DÍA: 18-03-2019

HORA: 20,30 horas

CARÁCTER: ORDINARIO

ASISTEN:

ALCALDE:	D. Federico Moreno Sánchez
CONCEJALES:	D ^a . M ^a Francisca Tolmo Moro D. Manuel Jiménez García D. Domingo Trigueros Álvarez D ^a . Soraya Álvarez Sánchez D. José Antonio García Romero D. Javier García Morcillo D ^a . M ^a José Ballesta Sánchez
SECRETARIO:	D. Juan Carlos Escribano Palacios
EXCUSAN ASISTENCIA:	D. David García Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Riópar a dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Moreno Sánchez en primera convocatoria, los señores/as expresados anteriormente, para celebrar sesión ordinaria y pública.

La sesión, una vez comprobada la existencia del quórum necesario, dio comienzo a las veinte horas y treinta minutos.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 17/12/2018 que fue aprobada por unanimidad.



**Borrador Acta Sesión Ordinaria 18-03-2019 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -
Cod.1022800 - 09/05/2019**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RjS2q7w/UjlcRd6r7P
N5YNkx6ruYRgxJYR
mx1vWKHW8=

Código seguro de verificación: P9KQJP-6L7LQA9T

Pág. 1 de 7

SEGUNDO.- DESPACHO DE OFICIO Y CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F. aprobado por Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se da conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 13 de diciembre de 2018 al 14 de marzo de 2019.

Fecha	Asunto
17/12/2018	Aprobación modificación presupuestaria nº 1/2018 por Generación de Ingresos
17/12/2018	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2018-114 R.E. 2018/00711 (LOMA DEL PAJAR SL)
17/12/2018	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2018-0115 R.E. 2018/00740 (D. Joaquín de Jaudenes Ortuño)
17/12/2018	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2018-0116 R.E. 2018/00739 (Dª. Teresa Conesa Conesa)
20/12/2018	Concesión del cambio en la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por su condición de minusválido (Angel Sánchez Alejo)
20/12/2018	Concesión de aportación municipal como colaboración en el proyecto "Inventario y Plan museológico del Museo de las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz"
21/12/2018	Declaración de nulidad de los contratos y/o facturas pendientes con la mercantil "María José Ballesta Sánchez S.L.U.", por diversos suministros, fechadas entre el 10 de mayo de 2012 y el 27 de mayo de 2015
21/12/2018	Delegar en Dª. Francisca Tolmo Moro la facultad de autorizar y celebrar el matrimonio civil de Dª. Gladys Beatriz Peralta Luna y D. José Vicente Martínez Blázquez
14/01/2019	Concesión Licencia de Valladolid. EXP. 2018-106 R.E. 2018/00663 (Dª. Catherine Jean Troup)
14/01/2019	Concesión de Licencia de Agrupación y Segregación. EXP. 2019-001 R.E. 2019/00002 (D. Francisco Peñalver Cuenca)
14/01/2019	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2019-002 R.E. 2019/00019 (D. Emilio Morales Valdelvira)
14/01/2019	Ampliación Licencia de Obras. EXP. 2018-089 R.E. 2019/00017 (Piscifactoría Río Mundo SLU)
14/01/2019	Ampliación Licencia de Obras. EXP. 2018-098 R.E. 2019/00007 (Dª. Carolina López Romero)
21/01/2019	Aprobación solicitud de subvención para la financiación de actuaciones en materia de redacción de diversos instrumentos de planeamiento urbanístico en este municipio.
21/01/2019	Liquidación final del Lote Id: 20608 correspondiente al Monte Nº CUP 52 Acebeda, Cerro Bardal y Solanas de Miraflores
21/01/2019	Concesión Licencia de Valladolid. EXP. 2018-093 R.E. 2018/00592 (Dª. María Luisa de la Gándara Bautista)
25/01/2019	Convocatoria de la Comisión de Cuentas para el 31/01/2019
28/01/2019	Concesión Licencia de Primera Ocupación. EXP. 2019-008 R.E. 2019/00040 (D. Alberto Córdoba Hinarejos)
04/02/2019	Concesión del cambio en la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por su condición de minusválido (Jose Antonio Castillo Rodríguez)
11/02/2019	Aprobación de la Certificación nº 1 de la obra "Pista deportiva cubierta Fase II".
11/02/2019	Concesión Licencia de Valladolid. EXP. 2018-107 R.E. 2018/00684 (D. Jesús Moreno Sánchez)
18/02/2019	Concesión Licencia de Valladolid. EXP. 2018-101 R.E. 2018/00648 (D. Federico Moreno Sánchez)
25/02/2019	Aceptación de compensación de la deuda tributaria con D. Ramón Olivas Corrales
25/02/2019	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2019-010 R.E. 2019/00092 (Dª. Visitación García Linares)
25/02/2019	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2019-011 R.E. 2019/00099 (D. Ángel Ruiz Martínez)
27/02/2019	Concediendo la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos a Antonio Alejo Martínez por su condición de discapacitado (Antonio Alejo Martínez)
27/02/2019	Concesión del cambio en la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por su condición de discapacitada (Mercedes Gómez Morales)
28/02/2019	Estimar la devolución de ingresos indebidos de D. Andrés Basilio Artuñedo Barcos
04/03/2019	Autorización Plan de Despliegue de fibra óptica exp. 2019/005 (Telefónica de España)
08/03/2019	Adjudicación del Lote 1 del aprovechamiento de resinas a D. Florentino Muñoz Escudero
12/03/2019	Cese en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dña. Ines Galera Galera
12/03/2019	Cese en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Adoración Piñero García
12/03/2019	Cese en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dña. Antonia Morga Sanz
14/03/2019	Autorizar a Dª. María Soledad Galindo Pedrosa para la solicitud de Certificado de Usuario de representación de persona jurídica del Ayuntamiento de Riópar (Albacete)
14/03/2019	Convocatoria Pleno Ordinario de fecha 18/03/2019

TERCERO.- PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2019.- Por la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de que remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el Plan de Aprovechamientos

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Borrador Acta Sesión Ordinaria 18-03-2019 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -
Cod.1022800 - 09/05/2019**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9KQJP-6L7LQA9T

Hash SHA256:
RjS2q7wUjlcRd6r7P
N5YNkx6ruYRgxJYR
mx1vWKHW8=

Pág. 2 de 7

Forestales para este Ayuntamiento correspondiente al año 2.019, se ha procedido a realizar la confección del Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la adjudicación mediante subasta por procedimiento ordinario de estos Aprovechamientos Forestales, con el siguiente resumen:

LOTE	CLASE DE APROVECHAMIENTO	TASACION
1	Maderas.- Monte 52; Pies: 358; m3: 501; Tasación (sin Iva)	8.517,00 €
2	Maderas.- Monte 52; Pies: 343; m3: 512; Tasación (sin Iva)	7.680,00 €
1	Pastos.- Monte 57 Umbría Angulo; 222 hectáreas; Tasación (sin Iva)	743,70 €

Sometido el Plan de Aprovechamientos Forestales a votación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación mediante procedimiento abierto y por subasta de los aprovechamientos forestales de este Ayuntamiento para el año 2.019.

2.- Remitir el Pliego de condiciones al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación durante un plazo de ocho días a efecto de reclamaciones, publicándose así mismo el correspondiente anuncio de licitación.

3.- Que por la Alcaldía se remita oficio-invitación a los maderistas habituales de estas subastas.

CUARTO.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS (P.O.S.) 2019.- Por parte del Sr. Alcalde se informa de que se ha recibido escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, requiriendo a este Ayuntamiento para que, comunique a esa Administración Provincial las obras que desea incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de 2019.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1.- Incluir el Municipio de Riópar para participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2019, con las siguientes obras y financiación:

- OBRA: Sustitución de saneamiento en vías públicas.
- Presupuesto para las obras: 60.000 euros.
- Financiación:
 - Aportación de la Diputación: 57.000,00 € (95 %)
 - Aportación del Ayuntamiento: 3.000,00 € (5 %)

2.- Hacer constar que los bienes inmuebles/terrenos afectados para la ejecución de las citadas obras/servicios están libres de cargas y a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, puesto que todos ellos son espacios públicos de titularidad municipal.

3.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.



4.-Hacer constar que existe consignación presupuestaria en el vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento para hacer frente al gasto que supone las aportaciones municipales a dichas obras, y que se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete para que con cargo a los tributos municipales recaudados por el mismo se retengan las aportaciones del Ayuntamiento a las obras citadas, minorando los anticipos a cuenta, para su entrega a la Diputación Provincial conforme se emitan las certificaciones de obra.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2.014.

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 30/09/2015.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP nº 118 de fecha 9 de octubre de 2015, y que se no se han presentado alegaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad acuerda lo siguiente

1.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2014.

2.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La mancha, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2.017.

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 31/01/2019.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP nº 15 de fecha 4 de febrero de 2019, y que se no se han presentado alegaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad acuerda lo siguiente

1.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2017.

2.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La mancha, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEPTIMO.- OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DEL FONDO DE ORDENACIÓN DE ENTIDADES LOCALES FFEELL 2019. Habiendo recibido notificación por el Ministerio de Hacienda y

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Borrador Acta Sesión Ordinaria 18-03-2019 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -
Cod.1022800 - 09/05/2019**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9KQJP-6L7LQA9T

Hash SHA256:
RjS2q7w/UjlcRd6r7P
N5YNkx6ruYRgxJYR
mx1vWKHW8=

Pág. 4 de 7

Administraciones Públicas de la aprobación del FFEELL de una operación de crédito, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y realizada con la Entidad bancaria asignada, en este caso Liberbank, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que supone la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º.- Aprobar una operación de préstamo por importe máximo de 194.759,80 € con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico por importe de 194.759,80 euros. Las condiciones de la operación son las establecidas en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 31/01/2019 por el que se establece la distribución de la financiación correspondiente al procedimiento de adhesión iniciado en agosto y hasta 14 de septiembre de 2018 relativo a necesidades financieras que se cubrirán en el año 2019, con cargo a los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y se determinan las condiciones para la concertación de las operaciones de crédito a suscribir en el marco de dicho procedimiento.

2.- Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Instituto de Crédito Oficial y a la Entidad bancaria Liberbank.

3.- Facultar al Alcalde-Presidente tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS “SAN JUAN” PARA CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL. Vista la solicitud presentada por la Asociación de Jubilados “San Juan” de Riópar, con CIF nº G02109601, con domicilio en Plaza Luis Escudero, 4 de Riópar (Albacete) demandando se le ceda un local adecuado para el desarrollo de sus fines sociales y

RESULTANDO que el Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Local de 89,39 m2 útiles mas 16,18 m2 de patio interior (se adjunta croquis) perteneciente a la finca urbana con referencia catastral 0915900WH5601N0001WX, inscrita en el inventario de bienes con el nº 9, que linda al Sur con la Plaza Luis Escudero, al norte con otras dependencias del edificio del Ayuntamiento, al este con la perpendicular a la calle Cerrete y al oeste con otras dependencias del edificio del Ayuntamiento.

Resultando que la Asociación de Jubilados “San Juan” ha solicitado la cesión gratuita de este bien para destinarlo a las actividades propias de la Asociación.

Resultando que queda justificado el fin social y que el mismo redunda en beneficio de los habitantes del término municipal.



Considerando lo establecido en el artículo 109.2 y 110 del RD 1372/1986 de 13 de junio por el que se regula el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes, que forman la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º) Aprobar el inicio del expediente de cesión gratuita a la Asociación de Jubilados "San Juan" de Riópar, para destinarlo a fines de interés social, del siguiente bien:

Local de 89,39 m2 útiles mas 16,18 m2 de patio interior (se adjunta croquis) perteneciente a la finca urbana con referencia catastral 0915900WH5601N0001WX, inscrita en el inventario de bienes con el nº 9, que linda al Sur con la Plaza Luis Escudero, al norte con otras dependencias del edificio del Ayuntamiento, al este con la perpendicular a la calle Cerrete y al oeste con otras dependencias del edificio del Ayuntamiento propiedad municipal.

2º) La cesión se realiza por un periodo de 30 años y se entenderá prorrogada tácitamente, a no ser que se denuncie por cualquiera de las partes con una antelación mínima de seis meses.

La Asociación de Jubilados se compromete a que:

- Las instalaciones cedidas serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria. El cesionario está obligado a cumplir el fin y mantener el destino de la cesión durante toda la vigencia de la misma.

- Se prohíbe expresamente el ejercicio de actividades comerciales o mercantiles en este inmueble, ajenas a la actividad sin ánimo de lucro que justifica la cesión de uso, siendo en caso contrario motivo de extinción de la cesión.

- La conservación de la propiedad municipal, realizando a su costa cuantas reparaciones y mejoras de carácter ordinario y extraordinario deban ejecutarse durante la vigencia de la cesión gratuita de uso de conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. El cesionario asumirá también la limpieza.

- Las mejoras ordinarias y extraordinarias que se efectúen sobre el objeto de Cesión de uso, revertirán en beneficio de los bienes cedidos en uso sin que pueda reclamarse participación ni indemnización por ellas en el momento de realizarlas o en el momento de la reversión del bien, o en su caso, devolución de los mismos. Para cualquier instalación, obra o mejora que se haga con posterioridad a la entrada en vigor del presente convenio (que se producirá con la firma del presente convenio), se requerirá con carácter previo y de forma expresa autorización municipal.

3º) Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP.

4º) Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la cesión gratuita definitivamente y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.

5º) Que se dé cuenta al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga concedida la competencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes.



6º) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Riópar suscriba el convenio de cesión.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

El Alcalde

El Secretario

Firmado electrónicamente

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Borrador Acta Sesión Ordinaria 18-03-2019 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -
Cod.1022800 - 09/05/2019**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9KQJP-6L7LQA9T

Hash SHA256:
RjS2q7w/UjlcRd6r7P
N5YNkx6ruYRgxJYR
mx1vWKHW8=

Pág. 7 de 7